



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CONSULTA VIRTUAL No. 004
ACTA 011

FECHA | Del 26 al 27 de abril de 2022

Consejeros participantes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Germán Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
Alberto Polanía Puentes	Representante del Consejo Académico
Juan Camilo Forero Cárdenas	Representante de los estudiantes
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante Suplente de los Graduados
Milena Oliveros Crespo	Delegada del Gobernador del Departamento del Huila
Luceni Muñoz Bermeo	Representante del Sector Productivo del Huila

Secretaria:

NOMBRE	CARGO
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaria General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 -Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, se realizó la Consulta Virtual No. 004, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el miércoles 27 de abril a las 3:30 p. m., con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva aprobación.

Consulta

La Secretaría del Consejo Superior, previa instrucción impartida por la señora Rectora NIDIA GUZMÁN DURÁN, de manera respetuosa sometió a consideración de los Honorables Consejeros, el siguiente proyecto de Acuerdo:

- *“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2022”.*

El Proyecto de Acuerdo en consulta fue realizado por la Oficina Financiera y de Recursos Físicos de la Universidad Surcolombiana. Es de resaltar que el día 22 de abril de la presente anualidad, se realizó la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros propuesta por la señora Rectora en la sesión ordinaria del 21 de abril de 2022. Se anexa informe Presupuestal (Reducción de gastos) realizado por la Vicerrectoría Administrativa.

En virtud de lo anterior, la Secretaria del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procedió a solicitar a los Consejeros votar la misma, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:



“ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior”.

Respuestas

Esta Consulta Virtual fue cancelada por directrices emitidas por la señora Rectora y el Proyecto de Acuerdo se sometió a consideración en la sesión extraordinaria realizada el día 27 de abril de 2022.

En constancia firman:

GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente

ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), bajo la presidencia del doctor Germán Antonio Melo Ocampo.

Proyectó: Nicolás Gutiérrez Reina
Apoyo Jurídico y Administrativo

Revisó: Zully Paola Pinilla Aldana
Secretaria General